

# DOCUMENTOS DE LA II REPÚBLICA.

## Documento 1:

### Artículos de la Constitución de 1931

Artículo 1. España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia. Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo. La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones. La bandera de la República española es roja, amarilla y morada.

Artículo 2. Todos los españoles son iguales ante la ley.

Artículo 3. El Estado español no tiene religión oficial.

Artículo 4. El castellano es el idioma oficial de la República. Todo español tiene obligación de saberlo y derecho de usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconozcan a las lenguas de las provincias o regiones [...].

Artículo 11. Si una o varias provincias limítrofes, con características históricas, culturales y económicas, comunes, acordaran organizarse en región autónoma para formar un núcleo político administrativo, dentro del Estado español, presentarán su Estatuto con arreglo a lo establecido en el Artículo 12 [...].

Artículo 26. [...] Una ley especial regulará la total extinción, en un plazo máximo de dos años, del presupuesto del Clero.

Quedan disueltas aquellas Órdenes religiosas que estatutariamente impongan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado [...].

- Serie de artículos de la constitución de 1931.
- Los cuatro primeros nos describe a España, destaca:
  - El art. 1. Encontramos los que forman España, aquí hubo polémica con “trabajadores de toda clase”
  - El art. 3 consagra la aconfesionalidad del estado.
  - El art. 4. Habla sobre el idioma oficial del estado español.
- art. 11 posibilidad de hacer autonomías y qué condiciones debe tener para hacerlas.
- PROYECCIÓN Histórica:
  - Recoge los derechos más modernos.
  - Demasiado detallista.

## Documento 2:

"El nuevo régimen se instauró sin causar víctimas ni daños. Una alegría desbordante inundó el país. La República venía realmente a dar forma a las aspiraciones que desde los comienzos del siglo trabajaban el espíritu público, a satisfacer las exigencias más urgentes del pueblo. La sociedad española ofrecía los contrastes más violentos. En ciertos núcleos urbanos, un nivel de vida alto, adaptado a todos los usos de la civilización contemporánea, y a los pocos kilómetros, aldeas que aparecen detenidas en el siglo XIX. Casi a la vista de los palacios de Madrid, los albergues miserables de la montaña. Provincias del noroeste donde la tierra está desmenuzada en pedacitos que no bastan para mantener al cultivador; provincias del sur y oeste donde el propietario de 14 000 hectáreas detenta en una sola mano todo el territorio de un pueblo. La República, como era su deber, acentuó la acción del Estado. Acción inaplazable en cuanto a los obreros campesinos".

Manuel Azaña: *Causas de la guerra de España.*

- Azaña da su visión sobre las causas de la guerra Civil.
- Dice cómo estaba España cuando se instauró de manera pacífica la República: Hambre, miseria, etc...
- La República intentó paliar esos problemas.
- La respuesta de los poderosos fue el levantamiento militar.

## PROYECCIÓN HISTÓRICA:

- Una visión muy personal de lo que es la guerra Civil.
- Las distintas reformas llevadas a cabo durante el Bienio progresista hizo que hubiera muchas personas que se pusieran en contra de la República: grandes propietarios, militares, Iglesia, etc...

## RELACIONAR:

- Se podría poner en el bienio progresista antes de hablar de las reformas.

"Las elecciones celebradas el domingo me revelan claramente que no tengo hoy el amor de mi pueblo. Mi conciencia me dice que ese desvío no será definitivo... Un rey puede equivocarse, y sin duda yo erré alguna vez, pero sé bien que nuestra patria se mostró en todo tiempo generosa ante las culpas sin malicia... Hallaría medios sobrados para mantener mis regias prerrogativas, en eficaz forcejeo con quienes las combaten. Pero, resueltamente, quiero apartarme de cuanto sea enfrentar a un compatriota con otro en fratricida guerra civil. No renuncio a ninguno de mis derechos, porque más que míos son depósito acumulado por la Historia... Espero a conocer la auténtica y adecuada expresión de la conciencia colectiva, y mientras habla la nación suspendo deliberadamente el ejercicio del Poder Real y me aparto de España, reconociéndola así como la única señora de sus destinos..."

Abdicación de Alfonso XIII. Texto hecho público el 16 de abril de 1931 y publicado por el diario ABC el 17 de abril de 1931.

- Hace mención a las elecciones del 12 de abril, en la que los republicanos ganaron en las capitales de provincias y eso fue interpretado como....
- Dice que podría quedarse como Rey pero que eso nos llevaría a una guerra.
- Se va pero con todos los derechos dinásticos.

#### PROYECCIÓN HISTÓRICA:

- Alfonso XIII intenta interpretar la voluntad del pueblo.
- Esta renuncia dará lugar a la II República, solo después de la dictadura de Franco se volverá a la monarquía en la figura del nieto de Alfonso XIII, Juan Carlos II.



- Fotografía perteneciente a la Revolución de 1934 que solo triunfará en Asturias.
- Podemos ver a al guardia Civil custodiando a un grupo de revolucionarios detenidos.
- Vemos la gran cantidad de personas, se calculan que unas 30.000 fueron encarceladas.
- También podemos observar la condición social de las personas, todas de clase baja, esperanzadas en que la revolución les diera una oportunidad de acabar con las desigualdades.

#### PROYECCIÓN HISTÓRICA:

- También fueron encarcelados los principales líderes del PSOE y de sindicalismo español como precursores de la revolución.
- Para muchos es la antesala de la Guerra Civil e incluso muchos la consideran el "primera batalla de dicha guerra".
- Todos estos encarcelados serán liberados tras la victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936.

#### Documento 1:

"Los principios y preceptos constitucionales en materia confesional no sólo no responden al *mínimum* de respeto a la libertad religiosa y de reconocimiento de los derechos esenciales de la Iglesia que hacían esperar el propio interés y dignidad del Estado, sino que, inspirados por un criterio sectario, representan una verdadera oposición aun a aquellas mínimas exigencias [...].

Más radicalmente todavía se ha cometido el grave y funesto error de excluir a la Iglesia de la vida pública y activa de la nación, de las leyes, de la educación de la juventud, de la misma sociedad doméstica, con grave menosprecio de los derechos sagrados y de la conciencia cristiana del país. [...] De semejante separación violenta e injusta, de tan absurdo laicismo del Estado, la Iglesia no puede dejar de lamentarse y protestar, convencida como está de que las sociedades humanas no pueden conducirse, sin lesión de deberes fundamentales, como si Dios no existiese, o desatender a la Religión, como si ésta fuera un cuerpo extraño a ellas o cosa inútil y nociva [...]."

*Declaración colectiva del episcopado ante la nueva Constitución (diciembre, 1931)*

- Texto de los obispos españoles en el que dejan claro la postura de la Iglesia ante la constitución de 1931.
- La primera queja es que no se ha respetado el mínimo que se debería respetar sobre la libertad religiosa.
- La segunda queja, que se haya dejado fuera a la Iglesia de toda esfera pública dejando la práctica religiosa solo en el ámbito privado.
- Se queja del laicismo radical, que según ella, que impregna toda la constitución.

#### PROYECCIÓN HISTÓRICA:

- La relación entre República e Iglesia quedó muy maltrecha desde la aprobación e esta constitución.
- El artículo 26 fue el más polémico, en el que entre otras cosas, se prohibía dar clases a las órdenes religiosas y se prohibía la orden de los jesuitas.
- Esta mala relación tendrá como consecuencia el apoyo incondicional de la Iglesia a los sublevados en al Guerra Civil.